



CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE CUATRO PLAZAS ESTRUCTURALES DE PEÓN DE OBRAS, POR TURNO LIBRE, Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO EXP. 843/2022

ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En Astillero, a 5 de julio de 2022, siendo las 10:00 horas se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero, el Tribunal Calificador encargado de juzgar y fallar las pruebas selectivas convocadas en el Boletín Oficial de Cantabria nº 70 de 11 de abril de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado nº 92 de 18 de abril de 2022, para proveer por concurso de méritos, cuatro plazas estructurales de Peón de Obras, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la oferta de empleo de 2021.

Asisten el Presidente del Tribunal, D. Primitivo VIAÑA GÓMEZ, y los Vocales, D^a Ana Belén MÉNDEZ GÓMEZ, D^a Ana Isabel HAYA SOMONTE y D. Luis PÉREZ IBAÑEZ. Da fe del acto, actuando como Secretaria D^a M^a Teresa CHAPARTEGUI AYLLÓN, y en la citada sesión adoptaron los siguientes acuerdos:

Resultado definitivo de la valoración de méritos

El Tribunal elevó a definitivo el resultado de la valoración de méritos realizada en la sesión del Tribunal de fecha 16 de junio de 2022, dado que transcurrido el plazo para formular alegaciones, en base al artículo 17.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de cuatro plazas estructurales de Peón de Obras y creación de bolsa de empleo, comprendido entre el 17 de junio y el 4 de julio de 2022 no se ha formulado ninguna alegación al resultado provisional de la valoración de los méritos.

Se ordena la publicación, en base al artículo 17.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de cuatro plazas estructurales de Peón de Obras y creación de bolsa de empleo, del resultado definitivo, por orden de puntuación, de la valoración de méritos que figura en el Anexo I con la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos en los apartados correspondientes, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado "Ofertas de empleo vigentes".

Propuesta de nombramiento derivada del presente proceso selectivo

El Tribunal, a la vista del resultado definitivo del concurso de méritos, y de conformidad con el artículo 12.4 de las Bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento de estabilización para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de cuatro plazas estructurales de Peón de Obras y creación de bolsa de empleo, efectúa la siguiente PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO de los cuatro opositores citados a continuación, al ser los que mayor puntuación han obtenido en el concurso de méritos:

Firma 2 de 2
M^a TERESA CHAPARTEGUI AYLLÓN
05/07/2022
Firma 1 de 2
PRIMITIVO VIAÑA GOMEZ
05/07/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	b95c21ed73e540468c3d55bebe6c74a0001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
01	Cimiano	López	Luis	***786***
02	Castañeda	Ruiz	Avelina	***148***
03	Prieto	Mata	Alfredo	***479***
04	Bárcena	Cieza	Alfonso	***970***

Los aspirantes propuestos deberán aportar, ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hubiera publicado la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado “Ofertas de empleo vigentes”, la documentación requerida en el apartado 1 del artículo 15 de la convocatoria.

Igualmente, el Tribunal, de conformidad con el artículo 1.4 de la convocatoria, acordó que no se constituya una bolsa de empleo como resultado del proceso selectivo, dado que ninguno de los candidatos que no obtenido plaza, no ha obtenido una puntuación superior al 50 % de la totalidad de los puntos obtenibles en el concurso de méritos.

Conforme al artículo 17.6 de la convocatoria contra el presente acuerdo del Tribunal los opositores podrán interponer ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Astillero recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.astillero.es en el apartado “Ofertas de empleo vigentes”, conforme a lo dispuesto en los arts. 123 y siguientes de la LPAC 39/2015 o, en su caso, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de los de Santander, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 8 y siguientes de la LJ29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. siendo el presente anuncio publicado en fecha 5 de julio de 2022

Anuncio que se firma en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Firma 2 de 2
Mª TERESA CHAPARTEGUI AYLLON
05/07/2022

Firma 1 de 2
PRIMITIVO VIANA GOMEZ
05/07/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	b95c21ed73e540468c3d55bebe6c74a0001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)



ANEXO I-. Resultado definitivo por orden de puntuación obtenida en el concurso de méritos por cada uno de los candidatos

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.	APARTADO A	APARTADO B			APARTADO C		PUNTAJÓN TOTAL
					Apdo. A	Apdo. B.1	Apdo. B.2	Apdo. B.3	Apdo. C.1	
Cimiano	López	Luis	***786***	40,00	0,00	0,00	0,50	10,00	2,00	52,50
Castañeda	Ruiz	Avelina	***148***	40,00	0,00	0,00	0,68	10,00	1,00	51,68
Prieto	Mata	Alfredo	***479***	40,00	0,00	0,00	1,29	10,00	0,00	51,29
Bárcena	Cieza	Alfonso	***970***	40,00	0,00	0,00	0,39	10,00	0,40	50,79
Sabio	García	Mª Carmen	***124***	3,63	0,00	0,00	1,55	10,00	0,00	15,18
Fernández	San Emeterio	Javier	***513***	0,00	0,00	0,00	1,04	10,00	4,00	15,04
Orús	Martínez	Ángel	***746***	0,00	0,00	0,00	5,00	10,00	0,00	15,00
Bermejo	Palomino	Miguel	***357***	0,00	0,00	0,50	0,77	10,00	2,60	13,87
Sánchez	Duque	Mª Nieves	***722***	0,00	0,00	0,00	0,81	10,00	2,75	13,56
Rumayor	Mayordomo	Gustavo Adolfo	***805***	0,00	0,00	0,00	0,87	10,00	2,24	13,27
Revuelta	Campos	José Gabriel	***407***	1,98	0,00	0,00	0,12	10,00	0,40	12,50
Sernín	Luceño	Francisco José	***148***	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	2,40	12,40
Marañón	Revuelta	Javier	***050***	0,00	0,00	0,00	0,6	10,00	2,30	12,36
Cardenal	Villalba	Juan	***377***	0,00	0,00	0,24	0,00	10,00	1,90	12,14
Somoano	González	Julio	***354***	0,00	0,00	0,00	0,31	10,00	1,80	12,11
Arriba	Sandalazini	Ramiro Martin (de)	***093***	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,40	10,40
Gutierrez	Gómez	Daniel	***990***	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,40	10,40
García	Lanza	Manuel	***495***	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00	0,00	10,00

Firma 2 de 2
Mª TERESA CHAPARTEGUI
05/07/2022

Firma 1 de 2
PRIMITIVO VIAÑA GOMEZ
05/07/2022

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	b95c21ed73e540468c3d55bebe6c74a0001
Url de validación	https://sede.astillero.es
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

